



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

11088

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009219-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A., solicita la reinscripción del Certificado N° 35.648 correspondiente a la especialidad medicinal SILCOMAN 25 MG, SILCOMAN 50 MG, SILCOMAN 100 MG / ESPIRONOLACTONA.

Que a fojas 24 el peticionante desiste del presente trámite dado que por Expediente N° 1-47-0000-009895-15-1 se está gestionando la cancelación del mencionado Certificado.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11088


Por ello;


EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-0047-0000-009219-15-7 en virtud del desistimiento formulado por la firma BAYER S.A. de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

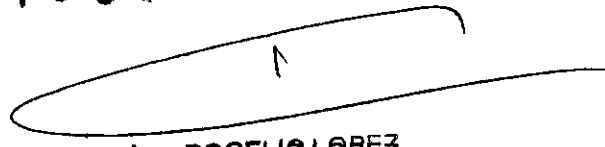
 ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

 Expediente N° 1-0047-0000-009219-15-7

DISPOSICIÓN N°

11088

vs

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.